

85,984,722.81

ALFAPEOPLE ANDINO SAS

OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTI DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CTVS.MC.

viernes, 11 de febrero de 2022



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT. 800183912

Comprobante de Egreso No: 2022000030

Fecha: 11/02/2022

A Favor de ALFAPEOPLE ANDINO SAS -

NIT 830013988 9

Pago por valor de 85,984,722.81

Cheque No. 936

Por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTI DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CTVS.MC.

Código Postal 999999

Concepto O.P No. 2022000011-ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA 83857 DE

Detalle ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EQUIPOS DE COMPUTO -

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Valor
2021000163	2021000222	31201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios / ICLD	90,032,154.81
TOTAL				90,032,154.81

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	Proveedores de Bienes y Servicios / ALFAPEOPLE ANDINO SAS	85,984,722.81	00.00
11100603	CTA AHORROS DAVIVIENDA 286170044163 / ALFAPEOPLE ANDINO SAS	00.00	85,984,722.81

Débitos	Créditos	Valor
85,984,722.81	85,984,722.81	85,984,722.81

ELABORÓ

ORDENADOR

PAGADOR

Firma y Sello Beneficiario

o.c ó Nit



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT. 800183912

ORDEN DE PAGO

No.: 2022000011

Fecha: 11/feb./2022

COM ORDEN DE PAGO

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Tercero: ALFAPEOPLE ANDINO SAS

Apoderado:

CC o Nit Tercero: 830013988 9

CC o Nit Apoderado:

Dirección: AK45 108 27 OF 801 802

Teléfonos: 3182855039

Concepto: ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA 83857 DE 2021

Detalle: ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EQUIPOS DE COMPUTO

No. documento :

Vencimiento: 13/03/2022

Valor: 90,032,154.81

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

Certificado de Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2021000163	2021000222	31201010030301 001	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y acces	90,032,154.81
TOTAL				90,032,154.81

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
24909003	CUENTA PUENTE ALMACEN / ALFAPEOPLE ANDINO SAS		90,032,154.81	00.00
24010101	Proveedores de Bienes y Servicios / ALFAPEOPLE ANDINO SAS		00.00	85,984,722.81
24360801	Compras / ALFAPEOPLE ANDINO SAS		00.00	1,891,432.00
24362501	IVA Retenido Regimen Comun / ALFAPEOPLE ANDINO SAS		00.00	2,156,000.00
Sumas Iguales			90,032,154.81	90,032,154.81

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
COMPRAS GENERALES (DECLARANTES)	2.50	75,657,272.95
RETENCION IVA 15%	15.00	14,374,881.86

Elaboró: **ROCIO**

Neto a Pagar : \$ 85,984,722.81

Valor Neto a pagar en letras: OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTI DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CTVS.MC.

CIPRIANO CASTRO MEDINA
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE CASANARE

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
— NIT: 800.183.912-9 —

130.9.3

**ACTA DE REINICIO
ORDEN DE COMPRA No. 83857 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2021**

CONTRATANTE	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, NIT.800.183.912-9
R/L	CIPRIANO CASTRO MEDINA, C.C. No. 79.784.915 de Bogotá
CONTRATISTA:	ALFAPEOPLE, NIT.830.013.988-9
R/L	PETER CHALEM HAIME, C.C.80.424.772 DE BOGOTÁ.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.
VALOR	NOVENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$90,032,154.81), INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE SE GENEREN.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

FECHA DEL CONTRATO: 29 de diciembre de 2021
FECHA ACTA INICIO: 30 de diciembre de 2021
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: 30 de diciembre de 2021
FECHA PRESENTE ACTA: 07 de enero de 2022

En Yopal, el siete (07) de enero de dos mil veintidós (2022), se reunieron ANDUAR JOHANY GONZALEZ CUTA, Profesional Universitario de la Contraloría Departamental, en su condición de Supervisor y PETER CHALEM HAIME, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.424.772 de Bogotá, representante legal ALFAPEOPLE, NIT. 830.013.988-9, en calidad contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de reinicio de la orden de compra No. 83857 de fecha 29 de diciembre de 2021, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 30 de diciembre de 2021
PLAZO TRANSCURRIDO: Un (1) día
PLAZO FALTANTE: Un (1) día
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Siete (7) días
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 07 de enero de 2022

El contratista se compromete a terminar el objeto de la orden de compra No. 83857 de fecha 29 de diciembre de 2021, en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en esta intervinieron, el siete (07) de enero de 2022.


ANDUAR JOHANY GONZALEZ
Profesional Universitario
Supervisor

Peter Chalem
PETER CHALEM HAIME
R/L ALFAPEOPLE
Contratista





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

130.9.4

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
ORDEN DE COMPRA No. 83857 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2021**

CONTRATANTE	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, NIT.800.183.912-9
R/L	CIPRIANO CASTRO MEDINA, C.C. No. 79.784.915 de Bogotá
CONTRATISTA:	ALFAPEOPLE, NIT.830.013.988-9
R/L	PETER CHALEM HAIME, C.C.80.424.772 DE BOGOTÁ.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.
VALOR	NOVENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$90,032,154.81), INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE SE GENEREN.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

FECHA DEL CONTRATO: 29 de diciembre de 2021
FECHA ACTA INICIO: 30 de diciembre de 2021
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: 30 de diciembre de 2021
FECHA ACTA DE REINICIO: 07 de enero de 2022
FECHA PRESENTE ACTA: 07 de enero de 2022

En la ciudad de Yopal, a los siete (07) días del mes de enero de Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron el doctor CIPRIANO CASTRO MEDINA, Contralor Departamental de Casanare; ANDUAR JOHANY GONZALEZ CUTA, Profesional Universitario de la Contraloría Departamental de Casanare, en calidad de supervisor y PETER CHALEM HAIME, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.424.772 de Bogotá, representante legal ALFAPEOPLE, NIT. 830.013.988-9, en calidad contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final; teniendo en cuenta que el contratista cumplió con la orden de compra No. 83857 de fecha 29 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

El contratista presentó la factura: AP12348 del 05 de enero de 2021, y soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social.

Las partes acuerdan el siguiente balance financiero:

VLR ORDEN DE COMPRA No. 83857 DE 2021	90.032.154,81	
VLR PRESENTE ACTA - FACTURA AP12348 DEL 05/01/2022		90.032.154,81
SALDO POR EJECUTAR	-	-
SUMAS IGUALES	90.032.154,81	90.032.154,81

Valor a pagar en la presente acta a favor de ALFAPEOPLE, NIT. 830.013.988-9, la suma de NOVENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$90.032.154,81).





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
CIT. BOB. 103.9' 2 9

Las partes manifiestan de manera libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación de la orden de compra No. 83857, a partir de la suscripción de la presente acta, librándole mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en esta intervinieron.

CIPRIANO CASTRO MEDINA
Contralor Departamental de Casanare

ANDUAR JOHANY GONZALEZ
Profesional Universitario
Supervisor

Peter Chalem

PETER CHALEM HAIME
R/L ALFAPEOPLE

Revisó: DIANA XIMENA PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

TRD: 130.9.5

CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA
A-GAF-F-09
Versión: 01

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE SISTEMAS DE LA
CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE

CERTIFICA

Que la empresa ALFAPEOPLE, NIT. 830.013.988-9, representada legalmente por PETER CHALEM HAIME, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.424.772 de Bogotá, cumplió con la orden de compra No. 83857 de fecha 29 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

Que la empresa ALFAPEOPLE, entrego los siguientes elementos:

Items	Nombre TVEC	Especificación Técnica	Unidad de medida	Cantidad requerida	Valor
1	Licencias Office	MICROSOFT OFFICE 2019 GOVERNMENT OLP	UNIDAD	35	\$75.657.273
				Subtotal	\$75.657.272,95
				IVA	\$14.374.881,86
				Total	\$90.032.154,81

Se anexa: Acta de liquidación, factura AP12348 del 05 de enero de 2021, soporte de pago aportes al sistema de seguridad social y certificación suscrita por el revisor fiscal de la compañía.

Se suscribe a los siete (07) días del mes de enero de 2022, como constancia para pago de la respectiva factura.


ANDUAR JOHANY GONZALEZ CUTA
Supervisor





ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S
 NIT: 830013988-9
 CI 108 # 45-30 Of 801-802
 6054222

IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA
 ICA 204 4741 Tarifa 11.04%- 302-6202 Tarifa 6.9%
 NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA, NO
 SOMOS AUTORETENEDORES. Act. Económica DIAN
 6202- 47

Señores: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE NIT. 800183912 DIRECCIÓN: Calle 9 # 19 -58 YOPAL - COLOMBIA TELEFONO: 6086354700	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FECHA GENERACIÓN: 5/01/2022 4:15 PM FECHA EXPEDICION: 5/01/2022 4:40 PM VENCIMIENTO: 2/4/2022 4:40:46 PM Medio de Pago: Transferencia bancaria TRM:	No. AP12348 ORDEN DE COMPRA: ORDEN DE COMPRA - OC- REFERENCIA: ORDEN DE COMPRA - OC-83857 Forma de Pago: Crédito
---	--	--

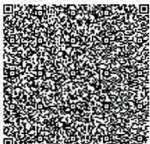
Observaciones:

ITEM	CODI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PRECIO	% IVA	Valor Iva	Valor total
1	42	wms01--021-10618 Microsoft@Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	35	94	2,161,636.37	19	14374882	75,657,273

Esta factura se asimila en sus efectos legales a un título valor de acuerdo al artículo 774 del código del comercio, con esta el comprador declara haber recibido a satisfacción las mercancías y/o servicios descritas en el mismo. SON: NOVENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS COLOMBIANOS	Recibí a Satisfacción Nombre legible, Cédula y Sello	SUBTOTAL 75,657,272.95 IVA 14,374,881.86 TOTAL 90,032,154.81 DIVISA COP
---	---	--

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764017214822 de 30/08/2021 hasta 30/08/2022 Rango Autorizado del AP12001 al AP16000

BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03200032852 - ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S NIT. 830.013.988-9



CUFE: fb71cce1974f83d6ace920dfe49ede6b5b7ffcb0fc783efc25af7670928d7bb5029cf8fb3f3388f7beb3d2a9f72fa1d

Firma Electrónica: h1otCjuRSky46cofSXVNZWyBDIQ+wxa+hPPP8Us14f3JRtKrKZoz5P5P3WCNnY4T1cwQKaEbcWPOF29rWZiBPLhuOSVumSE+yvLo
 +gFj3w9Q2x/1gDQkL6zWoPxXqiMzNiOq9bsgQ9Qrx+iWbHUfPawwkEIG61FOFwX1E2ErKIMoK3CvYUkx8bSaCGqlrPMEV/9IYCURMguSMajpaiDLg8jNOWFFL
 +3bShh6sInDVCI1Iqvq+rvxSVcH8OmMjCPwLGF80B0Nao63Ue+Et0Xxy69bFSpTMOj32NIrTR8Vtx28x9ALzqHffkVZW2IEdkmEd5KfpBUMPfHagHzpiYOT4w==

-ORIGINAL-

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830013988	9	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA(BOGOTA D.E)	CR 9 CL 123 86	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6054222	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	
2021-11	2021-12	1235849752	9428120967	E	2021/12/22	2021/12/07	BANCOLOMBIA	
							Días Mora	0
							Valor	\$111,996,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	rl	vip	Codigo	Dias	IBC			Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
SUCURSAL: BOGOTA(BOGOTA D.E) (84 Afiliados)																						\$391,989,929	\$65,950,200	\$392,959,024	\$23,519,300	\$396,077,881	\$15,739,600	\$392,959,024	\$2,213,400	\$91,457,443	\$4,573,800											\$111,996,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (84 Afiliados)																						\$391,989,929	\$65,950,200	\$392,959,024	\$23,519,300	\$396,077,881	\$15,739,600	\$392,959,024	\$2,213,400	\$91,457,443	\$4,573,800											\$111,996,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (67 Afiliados)																						\$333,122,635	\$56,148,700	\$334,091,730	\$20,364,500	\$341,403,369	\$13,552,000	\$334,091,730	\$1,904,800	\$82,048,108	\$4,103,300											\$96,073,300
1	CC	1016008743																	230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF24	30	\$1,500,000	\$60,000	14-4	30	\$1,500,000	\$65,300	30	\$0	\$0	Si	\$425,300			
2	CC	84457467																	230301	30	\$8,254,608	\$1,403,400	EPS005	30	\$8,254,608	\$330,200	CCF24	30	\$8,254,608	\$330,200	14-4	30	\$8,254,608	\$43,100	30	\$0	\$0	Si	\$2,106,900			
3	CC	42157847																	25-14	30	\$7,095,000	\$1,206,200	EPS018	30	\$7,095,000	\$283,800	CCF24	30	\$7,095,000	\$283,800	14-4	30	\$7,095,000	\$37,100	30	\$0	\$0	Si	\$1,810,900			
4	CE	640897																	230201	1	\$223,955	\$38,300	EPS005	1	\$223,955	\$9,000	CCF24	1	\$223,479	\$9,000	14-4	1	\$223,955	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$56,300			
5	CE	640897																	230201	29	\$6,656,336	\$1,131,700	EPS005	29	\$6,656,336	\$266,300	CCF24	29	\$6,656,336	\$266,300	14-4	29	\$6,656,336	\$34,800	29	\$0	\$0	Si	\$1,699,100			
6	CC	1005929032																	230301	7	\$1,225,000	\$196,000	EPS037	7	\$1,225,000	\$49,000	CCF24	7	\$1,225,000	\$49,000	14-4	7	\$1,225,000	\$6,400	7	\$0	\$0	Si	\$300,400			
7	CC	1015473708		X															0	0	\$0	\$0	EPS005	2	\$60,569	\$7,600	0	0	\$0	\$0	14-4	2	\$60,569	\$400	0	\$0	\$0	No	\$8,000			
8	CC	79570800																	230201	30	\$10,267,587	\$1,745,700	EPS005	30	\$10,267,587	\$1,283,500	CCF24	30	\$10,267,587	\$410,800	14-4	30	\$10,267,587	\$107,200	30	\$10,267,587	\$513,500	No	\$4,060,700			
9	CC	80170709																	231001	1	\$250,774	\$42,800	EPS008	1	\$250,774	\$10,100	CCF24	1	\$231,734	\$9,300	14-4	1	\$250,774	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$62,200			
10	CC	80170709																	231001	29	\$7,022,134	\$1,194,000	EPS008	29	\$7,022,134	\$280,900	CCF24	29	\$7,022,134	\$280,900	14-4	29	\$7,022,134	\$36,700	29	\$0	\$0	Si	\$1,792,500			
11	CC	1000636979																	0	0	\$0	\$0	EPS010	30	\$908,526	\$113,600	0	0	\$0	\$0	14-4	30	\$908,526	\$4,800	0	\$0	\$0	No	\$118,400			
12	CC	52703091																	230201	30	\$10,039,213	\$1,706,700	EPS008	30	\$10,039,213	\$1,255,000	CCF24	30	\$10,039,213	\$401,600	14-4	30	\$10,039,213	\$52,500	30	\$10,039,213	\$502,000	No	\$3,917,800			
13	CC	80724179																	25-14	30	\$6,478,800	\$1,101,500	EPS010	30	\$6,478,800	\$259,200	CCF24	30	\$6,478,800	\$259,200	14-4	30	\$6,478,800	\$33,900	30	\$0	\$0	Si	\$1,653,800			
14	CC	3186126																	230201	30	\$4,350,000	\$739,600	EPS005	30	\$4,350,000	\$174,000	CCF24	30	\$4,350,000	\$174,000	14-4	30	\$4,350,000	\$22,800	30	\$0	\$0	Si	\$1,110,400			
15	CC	42139891																	231001	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS008	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF24	30	\$2,000,000	\$80,000	14-4	30	\$2,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0	Si	\$490,500			
16	CC	80827622																	25-14	1	\$75,000	\$12,000	EPS002	1	\$75,000	\$3,000	CCF24	1	\$75,000	\$3,000	14-4	1	\$75,000	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$18,000			
17	CC	80827622																	25-14	29	\$2,175,000	\$348,000	EPS002	29	\$2,175,000	\$87,000	CCF24	29	\$2,175,000	\$87,000	14-4	29	\$2,175,000	\$11,400	29	\$0	\$0	Si	\$533,400			
18	CC	15051259																	230201	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS008	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF24	30	\$1,200,000	\$48,000	14-4	30	\$1,200,000	\$6,300	30	\$0	\$0	Si	\$294,300			
19	CC	1072667769																	230301	30	\$4,304,083	\$731,900	EPS010	30	\$4,304,083	\$172,200	CCF24	30	\$4,304,083	\$172,200	14-4	30	\$4,304,083	\$22,500	30	\$0	\$0	Si	\$1,098,800			
20	CC	1018411432																	231001	30	\$2,800,000	\$448,000	EPS005	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF24	30	\$2,800,000	\$112,000	14-4	30	\$2,800,000	\$14,700	30	\$0	\$0	Si	\$686,700			
21	CC	80051538																	230901	30	\$4,093,600	\$696,000	EPS002	30	\$4,093,600	\$163,800	CCF24	30	\$4,093,600	\$163,800	14-4	30	\$4,093,600	\$21,400	30	\$0	\$0	Si	\$1,045,000			
22	CC	52063707																	230201	5	\$1,341,667	\$228,300	EPS037	5	\$1,341,667	\$53,700	CCF24	5	\$1,358,263	\$54,400	14-4	5	\$1,341,667	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$336,400			
23	CC	52063707																	230201	25	\$6,883,334	\$1,170,400	EPS037	25	\$6,883,334	\$275,400	CCF24	25	\$6,883,334	\$275,400	14-4	25	\$6,883,334	\$36,000	25	\$0	\$0	Si	\$1,757,200			
24	CC	79627206																	230201	30	\$7,452,000	\$1,267,000	EPS010	30	\$7,452,000	\$298,100	CCF24	30	\$7,452,000	\$298,100	14-4	30	\$7,452,000	\$38,900	30	\$0	\$0	Si	\$1,902,100			
25	CC	1077035604																	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS008	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF24	30	\$1,600,000	\$64,000	14-4	30	\$1,600,000	\$8,400	30	\$0	\$0	Si	\$392,400			
26	CC	1032394936																	230301	30	\$8,013,360	\$1,362,400	EPS017	30	\$8,013,360	\$320,600	CCF24	30	\$8,013,360	\$320,600	14-4	30	\$8,013,360	\$41,900	30	\$0	\$0	Si	\$2,045,500			
27	CC	80756886																	230901	30	\$1,820,000	\$291,200	EPS008	30	\$1,820,000	\$72,800	CCF24	30	\$1,820,000	\$72,800	14-4	30	\$1,820,000	\$9,600	30	\$0	\$0	Si	\$446,400			
28	CC	1136886537																	230301	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS005	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF24	30	\$2,200,000	\$88,000	14-4	30	\$2,200,000	\$11,500	30	\$0	\$0	Si	\$539,500			
29	CC	1019086496																	230901	5	\$1,472,776	\$235,700	EPS010	5	\$1,472,776	\$59,000	CCF24	5	\$6,318,438	\$252,800	14-4	5	\$1,472,776	\$7,700	5	\$0	\$0	Si	\$555,200			
30	CC	1023864852																	230301	30	\$3,756,000	\$638,600	EPS008	30	\$3,756,000	\$150,300	CCF24	30	\$3,756,000	\$150,300	14-4	30	\$3,756,000	\$19,700	30	\$0	\$0	Si	\$958,900			
31	CC	1055479109																	230201	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS037	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF24	30	\$2,200,000	\$88,000	14-4	30	\$2,200,000	\$11,500	30	\$0						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830013988	9	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA(BOGOTA D.E)	CR 9 CL 123 86	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6054222	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1235849752	9428120967	E	2021/12/22	2021/12/07	BANCOLOMBIA	0	\$111,996,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				82	\$65,950,200	\$0	\$0	\$65,950,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$3,376,800	\$0	\$0	\$3,376,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	\$11,170,700	\$0	\$0	\$11,170,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	34	\$27,001,700	\$0	\$0	\$27,001,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	22	\$19,566,700	\$0	\$0	\$19,566,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	6	\$4,834,300	\$0	\$0	\$4,834,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				84	\$2,213,400	\$0	\$0	\$2,213,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	84	\$2,213,400	\$0	\$0	\$2,213,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				82	\$15,739,600	\$0	\$0	\$15,739,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	\$376,400	\$0	\$0	\$376,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	3	\$539,200	\$0	\$0	\$539,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$240,500	\$0	\$0	\$240,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	11	\$750,400	\$0	\$0	\$750,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	65	\$13,552,000	\$0	\$0	\$13,552,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	\$281,100	\$0	\$0	\$281,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				84	\$23,519,300	\$0	\$0	\$23,519,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	\$4,605,000	\$0	\$0	\$4,605,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	\$4,440,600	\$0	\$0	\$4,440,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	\$2,785,700	\$0	\$0	\$2,785,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$72,800	\$0	\$0	\$72,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$1,822,400	\$0	\$0	\$1,822,400
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$72,800	\$0	\$0	\$72,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$283,800	\$0	\$0	\$283,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	\$950,900	\$0	\$0	\$950,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	29	\$8,485,300	\$0	\$0	\$8,485,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$2,744,200	\$0	\$0	\$2,744,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	9	\$2,744,200	\$0	\$0	\$2,744,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$1,829,600	\$0	\$0	\$1,829,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	9	\$1,829,600	\$0	\$0	\$1,829,600
TOTAL				84	\$111,996,300	\$0	\$0	\$111,996,300



FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1972

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-OCT-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00193014-M-0080424772-20091031

0017614511A 1

5020081222

ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.424.772

CHALEM HAIME

APELLIDOS

PETER

NOMBRES

Signature

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

**EI SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.
NIT 830.013.988-9**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La auditoría de los estados financieros de la **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.**, para la vigencia fiscal 2020, concluyó el día 15 de febrero de 2021, los estados financieros del año 2021 se encuentran en proceso de auditoría y se concluirán con el informe del revisor fiscal durante el primer trimestre del año 2022.
3. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.
6. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.
7. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

HACE CONSTAR QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de noviembre del 2021 y a los sistemas de Salud del mes de diciembre del 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.



2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de noviembre del 2021.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de diciembre del 2021 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de noviembre del 2021 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al mes de noviembre del 2021 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre del 2021, por solicitud de la Administración de **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.**, con destino a quién interese.

Santiago
Mateus Rincon
Firmado digitalmente por Santiago
Mateus Rincon
DN: cn=Santiago Mateus Rincon,
ou=USUARIOS,
email=smateus@bdo.com.co
Fecha: 2021.12.15 20:53:31 -05'00'
SANTIAGO MATEUS RINCÓN
Revisor Fiscal
TP: 263194-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.
99328-04-9426-21

**EI SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.
NIT 830.013.988-9**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La auditoría de los estados financieros de la **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.**, para la vigencia fiscal 2020, concluyó el día 15 de febrero de 2021, los estados financieros del año 2021 se encuentran en proceso de auditoría y se concluirán con el informe del revisor fiscal durante el primer trimestre del año 2022.
3. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.
6. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.
7. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

HACE CONSTAR QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2021 y a los sistemas de Salud para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.



2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2021.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2021 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2021 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes a los meses junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2021 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre del 2021, por solicitud de la Administración de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., con destino a quién interese.


Santiago
Mateus Rincon

Firmado digitalmente por Santiago
Mateus Rincon
DN: cn=Santiago Mateus Rincon,
ou=USUARIOS,
email=smateus@bdo.com.co
Fecha: 2021.12.15 20:53:09 -05'00'

SANTIAGO MATEUS RINCÓN
Revisor Fiscal
TP: 263194-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.
99328-04-9425-21

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 

263194-T

SANTIAGO MATEUS RINCON
C.C. 1079663036
RES. INSCRIPCION 1183 DEL 23/09/2010
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA




JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

277089 203200

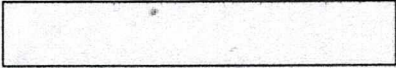
Identificación Pública S.A. 18042/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

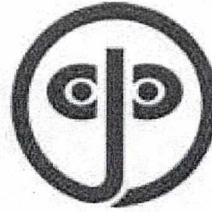


FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5401A05A803E2E50

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANTIAGO MATEUS RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1073683035 de SOACHA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 263194-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.683.035**

MATEUS RINCON

APELLIDOS

SANTIAGO

NOMBRES



REPÚBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1989**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-AGO-2007 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YAQUA



P-1524700-00970916-M-1073683035-20180122 0059205320A.1 9902963162

Certificado Bancario

Jueves, 07 de octubre de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALFAPEOPLE ANDINO S A identificado(a) con NIT 830013988, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03200032852	1996/03/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



ENTRADA DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO

N° 202200030

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: YOPAL VIERNES, 11 FEBRERO 2022
No 0 del

Factura N°:

REQUISICIÓN N°

Proveedor ALFAPEOPLE ANDINO SAS, TEL:3182855039 , NIT: 830013988
DIRECCIÓN:AK45 108 27 OF 801 802

Remisión N°:

NR(No registrado)

PROYECTO 9999999999999999 VARIOS

N°	Código	Unidad	Placa/Consecutivo	Cant.	Descripción del Elemento	N R	VALOR DE ADQUISICION		
							Unitario	Total	Ajuste
1	110070001	UNIDAD	0	35.00	LICENCIAS OFFICE		2,572,347.28	90,032,154.80	0.35

SubTotal	90,032,154.80	0.35
Ajuste Detalle	0.00	
Total \$	90,032,154.80	

RESUMEN

Grupo	Valor
11007	90,032,154.80
SubTotal \$	90,032,154.80
I.V.A. \$	0.00
Imp. Consumo \$	0.00
Total \$	90,032,154.80

Ajuste Movimiento	0.00
Total \$	90,032,154.80

Observación:

SON NOVENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 80 CTVS. MC.

Vo Bo
REVISADO

LEIDY ROCIO ACOSTA CARDENAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**DAVIVIENDA****Procesos de Pago****Lista Estado de Pago de CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE**

Nº Proceso	Fecha de Creación	Fecha de Pago	Nombre	Estado	Cantidad de Pagos	Valor a Pagar
41637567	11/02/2022	11/02/2022	PROVEEDORES	Pendiente de Respuesta	1	\$ 85.984.722,81